

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 13/05/2022 08:57:22

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: JUAREZ TORREJON, ANGEL

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

No es de aplicación

OBJETIVOS

El Derecho del consumo es uno de los sectores más dinámicos y creativos en el ámbito del Derecho, además de uno de los de mayor relevancia práctica, no sólo por la generalización cada vez más absoluta del fenómeno del consumo, sino por la actual situación de crisis y la necesidad de volver a crear estructuras de seguridad y confianza que impulsen el deseo de consumir, del que depende en buena parte el sistema económico vigente. Es, por otra parte, uno de los ámbitos en el que mayor incidencia han tenido las Directivas comunitarias y, asimismo, el cuerpo legislativo más permeable a la influencia del nuevo Derecho de la contratación de inspiración europea y vocación uniformadora.

El objetivo de esta asignatura es el estudio de la normativa interna y de las normas europeas de protección de los consumidores, que demandan una reflexión seria sobre el futuro de la praxis negocial en este sector. Fundamentalmente, será objeto de análisis el Real Decreto Ley 1/2007, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLGDCU) que, aun cuando es una norma que ha desatado innumerables críticas, se promulgó con la pretensión de ser la norma básica o parte general del Derecho de Consumo en nuestro ordenamiento y se aplica de modo creciente por los tribunales de justicia.

Recientemente, la transposición de la Directiva 2011/83/UE sobre derechos de los consumidores de 25 de octubre de 2011, operada por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, ha traído consigo notables cambios en el TRLGDCU; el redactor de la norma no se ha limitado a incorporar la Directiva a nuestra Ley General, también se ha servido de la coyuntura para introducir modificaciones y disposiciones "ex novo". Sin olvidar que la Ley 3/2014 ha reformado cuantiosas leyes y dejado sin efecto otras muchas.

Todo lo referido explica la importancia de esta materia, que se encuentra en el centro de la reflexión actual del Derecho privado, como demuestra el hecho de que la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Modernización del Derecho de Obligaciones y contratos, elaborada por la Comisión General de Codificación, considere necesario incluir en dicho texto las normas básicas del Derecho de consumo, en la misma línea que la Ley alemana de modernización del Derecho de obligaciones.

Competencias Básicas

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un

modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10)

Competencias Generales (CG N°)

CG1 Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo y demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.

permitan el crecimiento personal o corporativo donde ejercen su actividad

CG5 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos.

CG7 Evaluar el desarrollo de la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.

CG9 Aplicar los conocimientos adquiridos y adquirir la capacidad de resolución de problemas.

CG10 Integrar conocimientos, formular juicios y comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias específicas:

CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, averiguarlos mediante interrogatorio y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE16 Saber elegir el órgano jurisdiccional competente a la hora de iniciar una acción

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

PROGRAMA

I. Parte general

1. Ámbito de aplicación del Derecho de Consumo: el concepto de consumidor
2. Publicidad, oferta e integración del contrato
- 3- Nuevas cautelas en la contratación I: el neoformalismo
4. Nuevas cautelas en la contratación II: condiciones generales y cláusulas abusivas
5. Nuevas cautelas en la contratación III: obligaciones precontractuales de información
6. El derecho de desistimiento
7. Garantía de los productos de consumo: la conformidad y el sistema de remedios. La garantía comercial adicional
8. Pretensiones individuales y colectivas: asociaciones de consumidores y las acciones de cesación

II. Parte especial

1. Contratos a distancia
2. Contratos fuera de establecimiento mercantil
3. Contratos de aprovechamiento por turno

4. Contratos de viaje combinado
5. Crédito al consumo

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Teniendo en cuenta que los estudiantes en su formación de grado, así como en el módulo común del plan de estudios, han adquirido una sólida formación teórica, podrá prescindirse en mayor medida de la clase magistral tradicional articulando la enseñanza a partir de casos prácticos, para cuya resolución se proporcionarán de antemano

materiales específicos; ello permitirá que los estudiantes se enfrenten a problemas prácticos reales.

Se proporcionará a los estudiantes un compendio de casos prácticos al comienzo del curso que deberán irse resolviendo conforme a un cronograma detallado. Cada lección irá acompañada de lecturas específicas (documentos doctrinales, jurisprudencia o resoluciones administrativas); todo ello será sin perjuicio de que el profesor realice una pequeña introducción teórica al inicio de cada sesión para localizar los problemas fundamentales y ubicarlos dentro de la unidad de contenido de que en cada caso se trate.

TUTORÍAS

Se realizará, al menos, una tutoría ordinaria a lo largo del curso, cuya fecha se determinará de acuerdo con los estudiantes. No obstante, se podrán concertar tutorías extraordinarias, a petición de los alumnos o de la coordinación, en función de las necesidades de ambos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60

De acuerdo con el carácter eminentemente práctico de las actividades formativas y metodologías docentes se dará un peso especial a la evaluación continua. La misma se desarrollará a partir de la participación de los alumnos en clase (10% de la calificación) y de la realización de exámenes parciales programados y realizados sin previo anuncio (50 % de la calificación)

El examen final consistirá en un tipo test, de no menos de 50 preguntas, y un caso práctico sobre cuestiones concretas y supondrá el 40% de la nota.

La nota final de la asignatura será publicada en la Web, a través del sistema implantado en la Universidad para la publicación de las calificaciones finales. Aunque el alumno haya asistido y participado en la totalidad de las sesiones del curso, será calificado como no presentado cuando no realice el examen final.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.